



**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA
PROVEER EL CARGO DE DOCENTES QUE INDICA - D. A. E. M. ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ**

I. INTRODUCCIÓN

La I. Municipalidad de Hualaihué y el Departamento de Administración de Educación Municipal, fijan a través del presente documento las Bases del Concurso para proveer los cargos de **DOCENTES** en la comuna de Hualaihué.

Por ello y en virtud de la normativa establecida en los establecidos en el D.F.L. N° 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que fija el “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba “Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación”, se fijan las siguientes Bases:

II. DE LA POSTULACIÓN Y LOS PLAZOS DEL CONCURSO:

Los postulantes podrán retirar las bases del Concurso desde la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Hualaihué, ubicada en la ciudad de Hornopirén, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y en la tarde de 14:30 a 16:00 Horas, a partir del **15 de Diciembre del 2011 y hasta el 15 de Febrero del 2012**, fechas de inicio y término del concurso y por ende de recepción de los antecedentes.

La publicación del llamado a concurso se realizará el día, **14 de Diciembre de 2011** a través de periódico El Llanquihue.

Los postulantes de otras provincias o regiones podrán consultar las Bases vía internet a la página web www.daemhualaihue.cl, a contar del día **14 de Diciembre de 2011**.

Los postulantes podrán enviar sus antecedentes por **Correo Certificado o personalmente** a la dirección calle Veintiuno de Septiembre N°450, Hornopirén, comuna de Hualaihué, dentro de los plazos establecidos.

Al momento de retirar las bases, los postulantes recibirán adjunto, una **Ficha de Postulación y una Declaración Jurada Simple** de Aceptación de las bases y en donde se consignará la fecha y registro de postulación.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: La Comisión Calificadora del Concurso, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el Cargo al que concursa.



No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

La Comisión se Constituirá y le serán entregados los antecedentes a evaluar, a más tardar el **20 de febrero de 2012**, quienes deberán fijar plazos de entrevistas y entregar sus respuestas dentro de los plazos legales.

El Departamento de Administración de Educación de Hualaihué, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes Originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Cualquier irregularidad detectada en los antecedentes presentados por el postulante, la Comisión del Concurso determinará la marginación inmediata del postulante en el presente y futuros concursos. Cabe señalar que los antecedentes no serán devueltos.

III. CARGOS LLAMADOS A CONCURSO:

Se realiza el presente llamado a concurso para proveer los siguientes cargos de DOCENTES:

Nº	CARGOS DE DOCENTES EN:	Nº DE HORAS	ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
1	Filosofía	6 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
2	Educación física segundo ciclo básico	8 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
3	Educación Musical	8 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
4	Idioma Extranjero: Inglés	9 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
5	Física	4 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
6	Ciencias (Estudio y comprensión de la naturaleza)	8 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
7	Comprensión de la Sociedad	6 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
8	Educación Tecnológica	4 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
9	Educación Matemática	6 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
10	Educación Tecnológica	7 hrs.	Escuela Mauricio Hitchcock	Contao
11	Educación Matemática	30 hrs.	Liceo	Hornopirén
12	Lenguaje y Comunicación	60 hrs. (2	Liceo	Hornopirén



		cargos)		
13	Idioma extranjero Inglés	30 hrs.	Liceo	Hornopirén
14	Idioma extranjero Inglés		Escuelas básicas de la comuna	
15	Biología		Liceo	Hornopirén
16	Química		Liceo	Hornopirén

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. N°1/96 (Estatuto Docente), el N° 3 del Artículo 5º de la Ley N° 19.979, el Artículo 65º del DS. N° 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor concedido por Universidades o Institutos Profesionales.
2. Cédula de identidad.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Certificado de Antecedentes.
5. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. N°24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.

V. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Solicitud de Postulación (se adjunta a las Bases).
- b) Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto).
- c) Fotocopia del Título Profesional.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) Certificado Situación Militar al día (sólo varones).
- f) Certificado de Antecedentes. (Para administración Pública).
- g) Declaración Jurada Simple de poseer Salud Compatible con el cargo.
- h) Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública.
- i) Certificados de Perfeccionamiento, Experiencia y Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo concursable. El perfeccionamiento debe especificar N° de horas.

VI. DE LA REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente.



VII. DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora del Concurso, estará dado en dos etapas:

1º ETAPA:

La primera etapa tendrá por objetivo revisar y analizar los antecedentes de cada uno de los postulantes y asignar un puntaje ponderado previamente establecido según las bases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Experiencia profesional
- b) Perfeccionamiento pertinente al cargo.
- c) Desempeño Profesional

Una vez evaluados los antecedentes se ordenarán en estricto orden de puntaje, quien ocupe el primer lugar, se Notificará entre el 12 y 13 **de Enero del 2011**, por vía telefónica y correo electrónico, quien pasa a la segunda etapa de entrevista personal.

DESCRIPCIÓN DE FORMA EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

1.1 Evaluación del Desempeño Profesional: servido con anterioridad a la fecha de postulación, lo que deberá acreditarse con resultados referidos a la Calidad de la Gestión Docente desempeñada en el ámbito de responsabilidad del quehacer profesional, manejo curricular, trabajo de aula, desempeño con alumnos y apoderados y convivencia con sus colegas profesores. Avalado por su último empleador en términos de especialización y/o experiencia en el cargo al que postula y/o Evaluación docente.

1.2. Cargos desempeñados y experiencia docente: en el Sistema Educacional relacionado con el nivel y especialidad del cargo a concursar desempeñados tanto en el Sistema Municipal como Particular.

1.3. Perfeccionamiento y Aportes realizados a la educación: perfeccionamiento acumulado y pertinente al cargo concursable, el que se evaluará en función de las certificaciones correspondientes. Así también el desempeño Académico Universitario y/o mecanismos de gestión propios que han permitido optimizar el desempeño de la función educacional.

VIII. PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES:

Experiencia Docente:	30%
Perfeccionamiento Docente:	35%
Desempeño Docente:	35%

PUNTAJES :

1. EXPERIENCIA DOCENTE: La Comisión asignará a cada postulante, por la sumatoria de los años de servicio docente y docente directivo, el puntaje que corresponda según lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO

PUNTOS



Hornopirén:

Docente de aula de 0 a 3 años: **05pts.**

Docente de aula de 4 años a 6 años: **10pts.**

Docente de Aula de 7 años a 9 años: **15pts.**

Docente de aula con 10 años y más: **20pts.**

Escuelas Rurales

Docente rural de 0 a 3 años **10pts.**

Docente rural con 4 a 6 años: **15pts.**

Docente rural con 7 a 9 años: **20pts.**

Docente rural con mas de 10 años: **25pts.**

NOTA: La fracción superior o igual a seis meses se asimilará al año siguiente.
Ejemplo: 3 años 6 meses y 2 días, se considera 4 años.

2. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

La Comisión hará la sumatoria del número de horas de perfeccionamiento docente debidamente acreditadas por cada postulante, según la Tabla adjunta. El Perfeccionamiento deberá estar en relación directa con el cargo al que postula.

Se considerará para efecto de puntaje, sólo los certificados que cuenten con RPNP y N° de horas acreditadas. Se calcularán según lo siguiente:

HORAS DE PERFECCIONAMIENTO

	Básico	Medio	Avanzado
De 60 horas como mínimo:	05pts.	10pts.	15pts.
De 61 a 240 horas:	10pts.	15pts.	20pts.
De 241 a 480 horas:	15pts.	20pts.	25pts.
De 481 a 720 horas:	20pts.	25pts.	30pts.
De 720 a 840 horas:	25pts.	30pts.	35pts.
De 841 a 1.080 horas:	30pts.	35pts.	40pts.
De 1.081 y más horas:	35pts.	40pts.	45pts.

Seminarios, congresos, cursos y talleres se considerarán todos aquellos que tengan directa relación con el cargo al que se postula, se otorgará 1 punto por cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos.

El grado académico de Licenciatura, se considerará como perfeccionamiento, solo si ha sido obtenido en fecha posterior al título de profesor.

En el nivel avanzado se considerarán títulos y postítulos en el área de evaluación, currículo, orientación, administración educacional.

Los Grados de Magister y Doctorado, se le adjudicará un puntaje de 30 y 50 puntos respectivamente.

3. DESEMPEÑO DOCENTE:

La Comisión evaluará según la documentación aportada por el postulante. El desempeño laboral considerado para este aspecto sólo será la evaluación docente realizada a **nivel nacional. Según lo siguiente:**



DESEMPEÑO	PUNTOS
Insatisfactorio	- 40pts.
Básico	20pts.
Competente	30pts.
Destacado	40pts.

Aquellos postulantes con menos de 3 años de experiencia docente, deberán adjuntar certificado de su desempeño laboral firmado y timbrado por su Superior jerárquico. Se le asignará los siguientes puntajes:

DESEMPEÑO	PUNTOS
Sin información	0pts.
Competente	05pts.
Excelencia	10pts.

La documentación deberá venir firmada y timbrada por el Director Daem, Dem, Cooperaciones Educacional o Sostenedor. Para todos los efectos de cálculo, ambos niveles de puntaje señalados para evaluar el desempeño docente, no son complementarias.

Además, si cuenta con alguna de las siguientes Asignaciones: Excelencia Pedagógica (**AEP**), Asignación variable de desempeño individual (**AVDI**), **Red de Maestros**, asignará adicionalmente 20 puntos.

ETAPA 2

1.- Entrevista personal

Los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje, una vez notificados, deberán asistir a una entrevista personal, con la finalidad de determinar su interés y compromiso para asumir el cargo profesional. Dicha entrevista será realizada por la Comisión Calificadora.

No se considerará obligatoria la entrevista personal Consagrada en las Beses en la Etapa 2, N° 1 página 6.

Sin embargo, la comisión Calificadora, asignará puntaje, a las entrevistas realizadas, entre 0 a 50 puntos según los criterios de evaluación fijados en el artículo 84 del Decreto N° 453, que Reglamenta la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

IX. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará en estricto orden de puntaje, ponderando todos los aspectos evaluados, y elaborará un informe que detalle el resultado obtenido por cada postulante.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DAEM

2. En base a este Informe, la Primera Autoridad Edilicia tomará conocimiento de los ganadores del concurso para cada uno de los establecimientos de la comuna.
3. El postulante seleccionado una vez que se le ha comunicado la adjudicación del Concurso, deberá enviar una Carta dirigida al señor Alcalde, aceptando el cargo. Adjuntando además los certificados de su currículum en original y fotocopias para legalizarlos en el departamento, los cuales serán devueltos al postulante.
4. La Comisión Calificadora enviará la nómina oficial del Concurso al señor Alcalde, quién dictará el Decreto de nombramiento e Incorporación a la Dotación Docente comunal, en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del Informe emitido por la Comisión Calificadora.
5. En caso de renuncia voluntaria de quién ocupe el Primer lugar en el Concurso, El Alcalde nombrará a quién ocupe el Segundo lugar en el lista, y así sucesivamente en caso de ocurrir, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá realizarla el postulante a través de una Carta, enviada al señor Alcalde.
6. Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL. N° 1/96 y al DS. N° 453/91 de Educación.
7. El cargo se asumirá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 32 inc. 6° del Estatuto Docente.

FREDDY ALEJANDRO IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE I. M. HUALAIHUÉ

LUIS ALBERTO REYES FARÍAS
JEFE DAEM HUALAIHUÉ



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DAEM

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ C. I. _____,
(estado civil), (profesión y oficio), domiciliado _____,
quien ha acreditado su identidad, bajo fe de juramento declaro:

Que la información proporcionada tanto personal, como la documentación que la certifica es fidedigna.

Que autorizo a la comisión calificadora para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes.

Que acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Que acepto las bases del concurso al cual postulo.

Firma interesado

RUT.

Fecha: _____



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES COMUNA DE HUALAIHUÉ

1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

Nombres:
Apellidos:
Cédula Identidad:
Fecha Nacimiento:
Título Profesional:
Institución que lo otorgó:
Lugar de procedencia del Postulante:
Cargo al que Postula:

2. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detalle)

- 2.1. _____
- 2.2. _____
- 2.3. _____
- 2.4. _____
- 2.5. _____
- 2.6. _____
- 2.7. _____
- 2.8. _____
- 2.9. _____
- 2.10. _____
- 2.11. _____
- 2.12. _____
- 2.13. _____
- 2.14. _____
- 2.15. _____
- 2.16. _____
- 2.17. _____
- 2.18. _____
- 2.19. _____
- 2.20. _____
- 2.21. _____
- 2.22. _____

Firma, fecha y timbre recepción



CERTIFICADO DE DESEMPEÑO

Nombre del postulante: _____

Establecimiento- Cargo: _____

Nombre del director(a): _____

Fecha del informe: _____

Aspectos generales: Marcar solo una valoración por aspecto de acuerdo a la siguiente escala:

La conducta está presente en forma permanente	3PTS
La conducta está presente sólo si es requerida	2PTS
La conducta está presente en forma ocasional	1PTS
La conducta no está presente en ninguna ocasión	0PTS

Aspecto

- Muestra dominio en su área de especialidad _____
- Utiliza capacidades, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo satisfactoriamente _____
- Cumple con sus obligaciones a tiempo _____
- Tiene claridad de los objetivos a cumplir _____
- Respeta normas e instrucciones _____
- Participa en actividades de la comunidad educativa _____
- Tiene capacidad para trabajar en equipo _____
- Cumple con el horario puntualmente _____
- Demuestra espíritu creativo y organizador _____
- Colabora en tareas emergentes dentro de la comunidad educativa _____
- Mantiene buenas relaciones con los distintos estamentos de la comunidad educativa _____
- Es autocrítico en su accionar personal y profesional _____
- Es asertivo en sus acciones y decisiones _____
- Posee capacidad de liderazgo _____
- Extiende a la comunidad su accionar profesional cuando es requerido _____

1.- Síntesis de su calidad profesional y desempeños dignos de destacar

Observaciones _____



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DAEM

Nombre firma y timbre del Director(a) EE, DAEM, DEM o Corporación